CONTRATACIÓN DIRECTA N° 26/2019

Entre la **MUNICIPALIDAD DE ARROYOS Y ESTEROS**, domiciliada en la calle 4 de octubre esquina calle Gral. Bernardino Caballero, Ciudad de Arroyos y Esteros, Departamento de Cordillera, República del Paraguay, representada para este acto por el **Intendente Municipal, Sr. Lázaro Purísimo Concepción Ovelar,** con Cédula de Identidad N° 985.744**,** denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **INGENIO VISUAL,** domiciliada en la ciudad de Luque, departamento Central, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. **Jonás Fernando Estigarribia Leguizamón** , con Cédula de Identidad N° 3.690.119, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato para la **CONSTRUCCIÓN DE PÓRTICO DE ACCESO A LA CIUDAD,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: ----------

1. OBJETO

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen LA CONTRATANTE y EL CONTRATISTA, con relación a la **Contratación Directa N° 26/2019**, **ID N° 371.681** para la **CONSTRUCCIÓN DE PÓRTICO DE ACCESO A LA CIUDAD.** ----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes: ----------

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del Proveedor;
f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste. ----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **371.681.** ----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación N° **26/2019**, convocado por la **Municipalidad de Arroyos y Esteros**. La adjudicación fue realizada por Resolución N° **682/2019.** ----------

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras. ----------

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

RUC: 3690119-9 INGENIO VISUAL

MUNICIPALIDAD DE ARROYOS Y ESTEROS

Ítem	Descripción	Cantidad	Precio Unitario IVA incluido	Precio Total
	Obra Civil			
1	Pilares con Dados Estructurales	6	600.000	3.600.000
2	Muro Piedra Bruta Junta Seca	10,08	500.000	5.040.000
3	Base de HºAª	15	200.000	3.000.000
4	Barandas Metálicas con Pintura Antióxidos y Grafito	30	200.000	6.000.000
	Pintura de Silicona para Muro	29	22.000	638.000
5	Acometida para abastecimiento Eléctrico	1	2.000.000	2.000.000
6	Limpieza de Obra	1	500.000	500.000
	Letras de Chapa			
7	Letras en Chapa pintada de 1,20 m. de altura, profundidad 20cm.	1	24.000.000	24.000.000
8	Letras menores de 45 cm de alto, logo de Municipalidad de Arroyos y Esteros	1	9.450.000	9.450.000
	Iluminación.			
9	Sistema de Iluminación de tiras leds siliconadas para exterior bordeando las letras.	1	8.500.000	8.500.000
10	Sistema de iluminación rgb (cambia de colores)	1	8.000.000	8.000.000
11	Sistema de Iluminación difusa para letras de 45cm	1	4.700.000	4.700.000
TOTAL:				**75.428.000**

SON GUARANÍES SETENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL, IVA INCLUIDO.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03.

Las obras deben ser entregadas dentro del plazo previsto en el **Plazo de (45) cuarenta y cinco días,** conforme a lo establecido en las CONDICIONES DEL CONTRATO, en el **ACCESO A LA CIUDAD SOBRE RUTA N° III GRAL. ELIZARDO AQUINO** del distrito de Arroyos y Esteros. ----------

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. ----------

9. FONDO DE REPARO.

Del monto de pago de cada certificado, la Contratante deducirá un cinco por ciento (5%) en concepto de fondo de reparos, suma que no devengará intereses y que será devuelta dentro de los plazos establecidos en el Artículo 39 de la Ley N° 2051/03. ----------

Este fondo podrá ser sustituido por una póliza de seguros a satisfacción de la Contratante emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas en la República del Paraguay. ----------

10. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a través de Póliza de Seguro, cuyo valor sea el equivalente al 5% del valor del contrato, dentro de los 10 días calendarios siguientes a la firma del contrato. ----------

11. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

RUC: 3090110-9

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/r03)

CONSTRUCCIÓN DE PÓRTICO DE ACCESO A LA CIUDAD

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato. ----------

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato. ----------

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. ----------

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Arroyos y Esteros, departamento de Cordillera, República del Paraguay, a los veinticinco días del mes de noviembre del año dos mil diez y nueve. ----------

_____

Firmado por **Lázaro Purísimo Concepción Ovelar,** (en nombre de la Contratante)

RUC: 3690110-9

_____

Firmado por **Jonás Fernando Estigarribia Leguizamón,** (en nombre de la Contratista)